

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
NOVIEMBRE DE 1999

C I R C U L A R N° 1454

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, OCTUBRE 29 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de NOVIEMBRE	\$ 12.917.738
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna, señor Sergio Raúl Cabrera Morgado, según Resolución Exenta N° 348 de fecha 28 de octubre de 1999.	\$ 174.440
	<u>\$ 13.092.178</u>
	=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 202.379
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	192.539
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	944.908
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	1.902.896

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

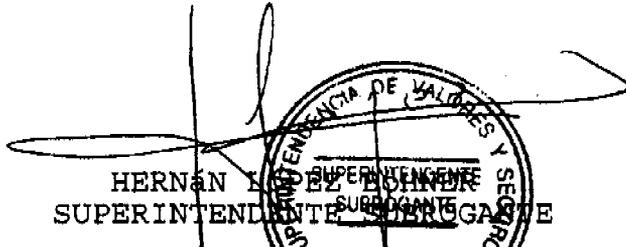
- 2 -

CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	3.136
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.	502.851
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	582.290
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.	621.046
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	716.720
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.	1.858.656
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A.	467.928
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	52.381
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	483.939
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	154.523
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	568.443
SEGUROS PREVISIÓN GENERALES S. A.	1.090.098
REAL CHILENA CIA. SEGUROS GRALES. S. A.	170.886
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	234.744
CIA. DE SEGUROS LA REPÚBLICA S. A.	2.188.154
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	153.661
	<u>\$ 13.092.178</u>
	=====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


HERNÁN LÓPEZ BOLAÑOS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE


La Circular anterior fue enviada a todas las sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS, de seguros del 1° y 2° grupo y representantes de fondos de inversión de capital extranjero.